



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO de "DEFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS (DESA)

### Apertura sobre (A)

En Torrent, siendo las 12:00 horas, del 23 de abril de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad, que actúa por delegación del Sr. Presidente de la Mancomunidad

Vocales: Ana Carmen González Grau, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad.

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

a fin de proceder a la calificación jurídica de la documentación administrativa (sobre A) del procedimiento negociado, para la contratación del **SUMINISTRO de DEFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS (DESA)** para los municipios integrantes de la Mancomunidad de l'Horta Sud

Por la Sra. Presidenta, se declara validamente constituida la Mesa y se informa a la Mesa de las proposiciones presentadas

Nº R.E.	Fecha	Nombre
182	05/04/2018	QUIRUMED
183	06/04/2018	UTE (MEDILIFE TRAINING Y CRHV MEDICAL SERVICES)
184	06/04/2018	SERVYTRONIX, S.L.
185	06/04/2018	ANEK - PROYECTO SALVAVIDAS

A continuación, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa (sobre A) de los citados licitadores, procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, en tiempo y forma.

- **ANEK - PROYECTO SALVAVIDAS**  
Examinada la documentación obrante en el Sobre A, la misma se ajusta a los pliegos
- **SERVYTRONIX, S.L.**  
Deberá aportar DNI del firmante/titular del apoderamiento.

- **UTE (MEDILIFE TRAINING Y CRHV MEDICAL SERVICES)**  
Examinada la documentación obrante en el Sobre A, la misma se ajusta a los pliegos
- **QUIRUMED**  
No aporta documentación relativa a la solvencia económica y financiera; solvencia técnica, así como DNI del firmante titular del apoderamiento.

En otro orden de cosas resulta que esta empresa dentro del Sobre denominado Documentación General se ha incluido por error la Oferta Económica y Mejoras que deberían aparecer en el Sobre B.

La Mesa de Contratación a la vista del contenido del Sobre A, y tras efectuar las consultas a los distintos dictámenes de la Junta de Contratación Administrativa acuerda excluir a esta empresa de la licitación, puesto que el error padecido a la hora de incluir la documentación en los dos Sobres de la licitación ha provocado que la oferta económica efectuada por la licitadora haya sido conocida por los miembros de la Mesa de Contratación perdiéndose por tanto el secreto de la oferta económica y produciéndose un incumplimiento de la normativa en materia de contratación pública así como de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

El órgano encargado de la valoración de las ofertas no puede tener conocimiento del contenido de la documentación, en este caso económica, en un momento anterior al establecido en la normativa

*Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (Informe 28/12, de 20 de noviembre de 2012; Informe 45/02, de 28 de febrero de 2003); Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resoluciones 14/2010, 147/2011, 191/2011, 299/2011, 233/2011, 67/2012 y 22/2013), entre otros.*

Por tanto, el conocimiento efectivo del contenido que tiene que ser objeto de valoración, en un momento anterior al previsto en la normativa de contratación pública derivado de la incorrecta inclusión en los diferentes sobres por parte de la empresa licitadora tiene que comportar la exclusión de esta del procedimiento de licitación

La Mesa de Contratación examinada la documentación antes reseñada, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Excluir de la presente licitación a QUIRUMED por presentar la oferta económica abierta y contenida en el Sobre A (Documentación Administrativa) en lugar del Sobre B (oferta Económica)

**SEGUNDO.-** Dar por validos todos los documentos presentados por las empresas que a continuación se relacionan y declarándose su admisión al proceso por haber cumplimentado, conforme a los requisitos que figuran en el PCAP, la documentación administrativa exigida.

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEK - PROYECTO SALVAVIDAS</li> <li>• UTE (MEDILIFE TRAINING Y CRHV MEDICAL SERVICES)</li> </ul> |
|---|

**TERCERO.-** Requerir a los siguientes licitadores, de conformidad con lo establecido en el pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que en un plazo de **TRES DIAS** hábiles aporten la



documentación que se indica a fin de subsanar los defectos u omisiones producidos, dejando pendiente de calificación dicha documentación:

- **SERVYTRONIX, S.L.**  
- No aporta DNI del firmante/titular del apoderamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

**Presidenta de la Mesa**

**Secretario de la Mesa**

D<sup>a</sup> Felicidad López Cayuela

D. Jesús Cordero Lozano